25-26

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

# DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

**CÓDIGO 66019024**

UNED

25-26

**DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO**

**CÓDIGO 66019024**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

| | |
|---|---|
| Nombre de la asignatura | DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO |
| Código | 66019024 |
| Curso académico | 2025/2026 |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |
| Título en que se imparte | GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
| CURSO - PERIODO | - CUARTO CURSO<br>- SEMESTRE 2 |
| Título en que se imparte | MICROGRADO EN UNIÓN EUROPEA |
| CURSO - PERIODO | - SEMESTRE 2<br>- OPTATIVAS |
| Tipo | OPTATIVAS |
| Nº ETCS | 5 |
| Horas | 125.0 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Con el final del siglo xx, la construcción de una Europa unida dejó de ser considerada una utopía para plasmarse en una realidad que se hizo tangible especialmente a partir de su segunda mitad y que, si bien no ha hecho posible la unión de todos los Estados de Europa, sí ha visto nacer y consolidarse una organización internacional europea —la Unión Europea— que ha vinculado a veintiocho Estados miembros (a la espera de la culminación del Brexit) con una intensidad no conocida en ningún otro momento de la Historia. Esta transformación ha estado alentada sin duda por un conjunto de factores; uno de ellos, sin embargo, resulta definitorio de dicho proceso y no es otro que aquel que guió muchos de los proyectos y ensayos de los *precursores*: la búsqueda de una paz estable. La construcción de la Unión Europea se gestó en la primera mitad del siglo xx en torno a la esperanza de una paz dramáticamente rota por las dos grandes guerras. Por eso, esta construcción europea que tan definitivamente se ha consolidado en los últimos años del pasado siglo no puede desligarse de los horrores que se vivieron con ocasión de la Primera (1914-1918) y Segunda (1939-1945) Guerras Mundiales. Con todo, mucho se ha logrado.

Desde la creación de las Comunidades Europeas hasta el Tratado de Lisboa, el último Tratado modificativo que ha entrado en vigor, se ha producido la consolidación de un fenómeno absolutamente singular como es la construcción de una Europa ligada por lazos económicos pero también por vínculos sociales y culturales cada día más evidentes aun no exento de crisis de mayor o menor intensidad. Entre aquél inicial momento de la emergencia de tres diferentes organizaciones internacionales aunque estrechamente vinculadas y la Unión Europea actual muchas cosas han cambiado en Europa y en el Mundo. La Unión de hoy no está exenta de problemas y dificultades en su camino hacia una profundización de la construcción europea. Baste señalar como ejemplo, el fracaso del proyecto sobre la aprobación de la Constitución Europea o las dificultades que sufrió el Tratado de Lisboa para su ratificación en algunos países.

Los iniciales seis miembros de las Comunidades han pasado hoy a ser veintisiete (tras la formalización del Brexit) a través de ampliaciones sucesivas y se mantiene abierto el proceso para la incorporación de nuevos miembros que se unan a este proyecto común de

una Europa unidad y en paz.
La actual Unión Europea es el ejemplo de supranacionalidad más completo que se conoce. Su entramado institucional y, especialmente, la creación de un ordenamiento jurídico propio, que se integra en el Derecho interno de los Estados miembros gracias a la cesión de competencias de éstos a favor de la Unión, distinguen a esta organización supranacional de cualquier otra. La Unión Europea es hoy una realidad de simetrías y asimetrías pero con una necesidad de armonización política, social y económica.
Quizá la existencia de este ordenamiento propio sea una de las principales singularidades del proceso de integración europea. El Derecho comunitario está formado por los Tratados constitutivos, sus modificaciones posteriores y por las normas y actos emanados de las instituciones comunitarias en razón de sus respectivas competencias. El Derecho de la Unión Europea se diferencia del Derecho de producción interna de los Estados nacionales fundamentalmente por los órganos competentes para crearlo, pues mientras que en éstos últimos el Derecho se crea por los órganos nacionales, el Derecho de la Unión mana de las instituciones comunitarias dotadas de esta competencia.
Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos de producción interna se articulan a través de principios propios; los ordenamientos nacionales y el ordenamiento de la Unión están en continúa relación, forman lo que se ha denominado un sistema multinivel. La Unión Europea, al fin, es un ordenamiento de perfiles “constitucionales” cuyo estudio se aborda en esta asignatura “Derecho Constitucional Europeo”.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Asignatura optativa | 5 ECTS | 2º C | 4º Curso |

La asignatura Derecho Constitucional Europeo es una asignatura optativa, de 5 ECTS, que se imparte en el segundo cuatrimestre, del 4º curso, del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, en la UNED.
Sus objetivos formativos son permitir al estudiante adquirir conocimientos rigurosos sobre el ordenamiento de la Unión Europea con un determinado enfoque científico: el constitucionalismo multinivel, que estudia el ordenamiento de la Unión Europea articuladamente con los ordenamientos de los Estados Miembros. Este específico enfoque permitirá al alumno comprender cómo funcionan realmente las relaciones jurídicas entre los Estados y la Unión Europea y no solo conocer formalmente las instituciones y competencias de la UE.
De otra parte, el contenido de esta asignatura facilita la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas por la gran incidencia que el Derecho la UE tiene en el desenvolvimiento de las administraciones públicas en los Estados Miembros y, específicamente, en España. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos diferentes para cursar esta asignatura de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Se recomienda, sin embargo, el conocimiento de idiomas, preferentemente el inglés, lo cual permitirá al estudiante el manejo de fuentes, bibliografía y documentación no traducida al español.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | CRISTINA ELIAS MENDEZ (Coordinador de asignatura) |
| Correo Electrónico | celias@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9540 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | AMALIA BALAGUER PEREZ |
| Correo Electrónico | abalaguer@der.uned.es |
| Teléfono | |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JORGE ALEXANDER PORTOCARRERO QUISPE |
| Correo Electrónico | jorge.pq@der.uned.es |
| Teléfono | 603663445 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |


## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno.
Los alumnos podrán consultar personalmente, telefónicamente o **preferentemente** por correo electrónico lo relativo a este Programa a:

**Prof. Jorge Alexander Portocarrero Quispe**
jorge.pq@der.uned.es
Lunes y martes de 10 a 14 horas
Telf. 0034+91 398 6131

**Profª. Amalia Balaguer Pérez**
abalaguer@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 6131
Martes de 11:00 a 19:00 horas

**Profª. Cristina Elías Méndez**
celias@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540 / 6131
Martes de 10 a 18 horas

**Secretaría del Departamento**
**Telf: 91 3986131 (Secretaría)**
**Fax: 91 3986170**
Las consultas presenciales **(SUJETAS A LA POSIBILIDAD O NO DE ACCESO AL EDIFICIO EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS PARA EL CURSO 2025/2026**) se realizarán en:
UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Constitucional
c/ Obispo Trejo, 2, 28040-Madrid
**Se ruega al alumno enviar un email previo al profesor correspondiente con la fecha y hora aproximada de su visita para poder informarle de la posibilidad de acceso al edificio y en su caso atenderle sin demoras.**
Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a:
UNED. Facultad de Derecho
(Derecho Constitucional Europeo)
Departamento de Derecho Constitucional
C/ Obispo Trejo, 2
28040-MADRID

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG1 - Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa
CG 2 Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.
CG3 Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
CG4 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública.
CG5 Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.
CG6 Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.
CG7 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.

CE1 - Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación
CE2 - Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social, científica o ética sobre las Administraciones públicas españolas y europeas
CE4 - Instruir procedimientos y recursos
CE6 - Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico
CE7 - Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura.

| Competencias | Resultados formativos |
|---|---|
| **1. Aquellas destinadas a adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:** | |
| Las instituciones de la UE y su articulación con las instituciones de los Estados Miembros | Adquirir conocimientos y comprender los caracteres básicos del ordenamiento de la UE |

| | |
|---|---|
| **2. Las destinadas a aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias para la gestión autónoma y autorregulada del trabajo, donde se integran:** | |
| **2.1. Competencias de gestión y planificación** | |
| Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización, etc.) | Saber planificar su tiempo y la realización de prácticas |
| **2.2. Competencias para potenciar el trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles** | |
| Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros | Saber coordinarse con los demás miembros del equipo en los trabajos conjuntos |
| **2.3. Competencias cognitivas superiores** | |
| Análisis y síntesis | Saber analizar y sintetizar información variada comparando su sentido |
| Aplicación de los conocimientos a la práctica | Análisis prácticos |
| Razonamiento crítico<br>Pensamiento creativo<br>Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos | Relacionar el sistema jurídico de la UE con los sistemas jurídicos de los Estados miembros y comprender los niveles y sistemas de tutela jurisdiccional del Derecho de la UE |
| **3. Aquellas que desarrollan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social, científica o ética y que versan** | |
| **3.1. Sobre el ordenamiento jurídico su interpretación y desarrollo** | |
| Leer, interpretar y aplicar textos jurídicos | Saber leer, interpretar y aplicar la normativa jurídica sobre la materia |
| Identificar en el sistema de fuentes la norma jurídica | Conocer el proceso de creación de normas y comprender el sistema de fuentes del Derecho de la UE |
| Capacidad para la aplicación de la norma jurídica | Saber identificar y aplicar las normas al caso |

| | |
|---|---|
| **3.4. Sobre el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento** | |
| Manejo de las TIC<br>Búsqueda de información relevante<br>Gestión y organización de la información<br>Recolección de datos, utilización de bases de datos y su presentación | Saber localizar y utilizar información a partir de bases de datos y sistemas informáticos |
| **4. Aquellas competencias para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado** | |
| **4.1. Competencias de expresión y comunicación** | |
| Comunicación y expresión escrita | Saber redactar escritos jurídicos. |
| **5. Aquellas competencias que permitan desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía** | |
| Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información | Saber localizar e interpretar las normas europea |

**Actividades y asignación de horas/ECTS**

**Actividad**

**Trabajo con contenido teórico**

Lectura de las orientaciones.
Lectura de los materiales impresos y visualización y audición de materiales audiovisuales.
Solución de dudas de forma presencial/en línea.
Revisión de los exámenes con los tutores.

**Actividades prácticas**
Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas
Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.
1. Análisis y comentario de normas internacionales.
2. Trabajo tipo ensayo bajo la dirección de profesores de la sede central y/o profesores tutores.
3. Búsqueda de materiales.
4. Análisis de jurisprudencia.
8. Participación en foros virtuales.
9. Solución de dudas de forma presencial/en línea
10. Revisión de las prácticas con los tutores

**Trabajo autónomo (autoaprendizaje)**
Estudio de los materiales didácticos.

## CONTENIDOS

TEMA 1. El Derecho Constitucional Europeo como disciplina científica

TEMA 2. El Derecho Constitucional Europeo y el proceso de integración europea: paz, democracia y globalización

TEMA 3. De las Comunidades a la Unión Europea

TEMA 4. Derecho Constitucional Europeo y ordenamientos estatales

TEMA 5. El marco institucional de la Unión Europea

TEMA 6. Derechos fundamentales y Unión Europea

Tema 7. El Defensor del Pueblo Europeo como garantía institucional de los derechos fundamentales

TEMA 8. La articulación de la tutela judicial europea e interna

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de la plataforma de la Universidad (ÁGORA). El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| Tipo de examen | Examen de desarrollo |
| Preguntas desarrollo | 2 |
| Duración del examen | 90 (minutos) |
| Material permitido en el examen | |
| Criterios de evaluación | |

Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen. Cada pregunta se valorará de 0 a 10 puntos. Las preguntas podrán consistir en un epígrafe o subepígrafe o parte de uno u otro y, también, podrán versar sobre un aspecto contenido en más de un epígrafe o subepígrafe.

**Para superar este examen presencial, el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos sobre los 10 posibles pero no se superará el examen si en cualquiera de las preguntas no se obtiene, al menos, 1,5 puntos sobre los 10 posibles. Si ha realizado la PEC la calificación se modulará como se señala a continuación, subiendo o bajando la nota del examen.**

**Las respuestas deben referirse a lo que en cada caso se pregunte. No se valorará ningún contenido que no se refiera a lo realmente preguntado.**

**La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:**

**Menos de cinco puntos: Suspenso**

**De 5 a 6,9 puntos: Aprobado**

**De 7 a 8,9 puntos: Notable**

**De 9 a 10 puntos: Sobresaliente**

**Matrícula de Honor:**

**Entre los exámenes que hayan alcanzado, al menos, una calificación de 9.50 puntos, el Equipo Docente podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor. El Equipo Docente decidirá sobre la asignación de estas menciones honoríficas atendiendo al rigor jurídico, la precisión terminológica y la calidad de las respuestas. La Matrícula de Honor no tiene carácter automático sino que debe ser concedida expresamente en cada caso y constar en el Acta de la asignatura. El número de Matrículas de Honor concedidas dependerá también de los porcentajes fijados por la UNED en relación con el número de alumnos matriculados.**

**Para superar esta asignatura, y con independencia de que se haya realizado o no la PEC, los alumnos deben presentarse con carácter obligatorio a la prueba de evaluación presencial (exámenes) en las convocatorias oficialmente establecidas por la UNED en el calendario de exámenes que para cada curso académico se publica.**

| | |
|---|---|
| % del examen sobre la nota final | |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC | 7 |
| Comentarios y observaciones | |

Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen (espacio tasado, 1 cara de folio para responder a cada una de las preguntas).

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? Si

Descripción

La prueba de evaluación continua consiste en la elaboración de un trabajo original por parte del alumno, de una extensión no menor de 20 folios, letra Times New Roman 12, espaciado 1,5, que contenga una relación y comentario crítico de las líneas jurisprudenciales establecidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la interpretación y aplicación de los principios de efecto directo y primacía del Derecho de la Unión Europea, así como sobre su recepción por parte del Tribunal Constitucional español.

**Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de la profesora responsable y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.**

Criterios de evaluación

En cumplimiento del principio de igualdad de trato, la Prueba de Evaluación Continua (PEC) será la misma tanto para los estudiantes presenciales como para aquellos que no asisten a tutoría presencial.

**La evaluación de esta asignatura se realizará mediante dos pruebas, una a distancia (PEC) y otra presencial (Centro Asociado).**

**La UNED ha establecido que la prueba de evaluación continua es VOLUNTARIA para el alumno, y en tal sentido, la no realización de la misma no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial obligatoria (10 puntos).**

**La UNED ha establecido igualmente con carácter obligatorio que la prueba de evaluación continua sea calificada por los tutores presenciales o virtuales estableciéndose un sistema de intermediación evaluativa para el discente. Las pruebas deberán entregarse a través de la plataforma virtual aLF, y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final (2.5 puntos sobre 10). Si el alumno opta por realizar la prueba de evaluación continua, el resultado de la misma se integrará en su calificación final de la asignatura y, por tanto, puede aumentar o DISMINUIR el resultado obtenido por el alumno en la prueba presencial obligatoria ya que, en estos casos, la valoración de la prueba presencial solo será de 7.5 puntos y será modulada por la obtenida en la prueba de evaluación continua.**

**La nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de un 7 en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

**El plazo de entrega del trabajo termina inexcusablemente el 30 de abril del año en curso y no podrá en ningún caso ser evaluado un trabajo que se entregue con posterioridad a dicha fecha.**

**Los estudiantes deben tener especialmente en cuenta que su trabajo debe ser enteramente original y que no será admisible ningún trabajo en el que se reproduzcan literalmente trabajos ajenos (copia/plagio). Si el profesor tutor/a detectara en algún trabajo cualquiera de estas anomalías deberá comunicarlo a la Profesora responsable y al Servicio de Inspección para que se adopten las medidas que procedan, lo que incluye la posible apertura de un expediente disciplinario.**

**Se estima que el trabajo puede requerir 15 de las horas dedicadas al aprendizaje.**

**Si el alumno realiza esta prueba optativa, la calificación de la misma se integrará en la calificación final que se publique tras la realización de la prueba presencial de la asignatura (obligatoria), por tanto la puntuación que se publique será la calificación final del estudiante en la evaluación de esta asignatura.**

| | |
|---|---|
| Ponderación de la PEC en la nota final | En caso de realización de la PEC, su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final (2.5 puntos sobre 10). |
| Fecha aproximada de entrega | 30/04/2026 |
| Comentarios y observaciones | |

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

| | |
|---|---|
| ¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? | No |
| Descripción | |
| Criterios de evaluación | |
| Ponderación en la nota final | 0 |
| Fecha aproximada de entrega | |
| Comentarios y observaciones | |

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413088471
Título: DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO (2020)
Autor/es:Cristina Elías ; Yolanda Gómez Sánchez ;
Editorial:ARANZADI EDITORIAL

Bibliografía Básica

El alumno, en el ejercicio de su libertad discente, puede preparar la asignatura con el material (legislativo, jurisprudencial y doctrinal) que estime pertinente y más adecuado a su autoaprendizaje. No obstante, y toda vez que la UNED solicita que se fije formalmente un material didáctico básico, a modo de recomendación puede resultar adecuado en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior implantado en la UNED y para el enfoque multinivel de esta asignatura:

Para la preparación de los temas 1 a 7.

Gómez Sánchez, Yolanda y Elías Méndez, Cristina, *Derecho Constitucional Europeo*, Thomson Reuters, 2019

Para la preparación del tema 8:

*Videoclases y material online* disponible en la plataforma virtual alF.

Para las consultas legislativas, puede resultar idóneo cualquier código actualizado, entre ellos:

Título: *Código de Derecho Constitucional*(Capítulo I a V), publicación con CD incorporado.
Autor: Francisco Balaguer Callejón (Coordinador)Editorial:Tecnos, última ed.

El alumno puede también sustituir el anterior material por la consulta directa de la legislación y la jurisprudencia, así como los documentos de la Unión Europea y del Consejo de Europa en:

www.boe.es
https://noticias.juridicas.com/

www.tribunalconstitucional.es
https://europa.eu/index_es.htm
https://europa.eu/scadplus/glossary/charter_fundamental_rights_es.htm
https://www.coe.int/

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bibliografía Complementaria
Para completar la información y el aprendizaje el alumno podrá consultar:


•Elías Méndez, C., LAS INSTITUCIONES EUROPEAS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA: ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA POLITIZAR Y DEMOCRATIZAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES A NIVEL EUROPEO, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 24, 2015, https://www.ugr.es/~redce/REDCE24/articulos/02_ELIAS.htm
•Elías Méndez, C.,"La Administración de la Comisión europea como ejemplo de la reforma de la Administración pública europea: análisis en clave constitucional en el contexto de la crisis económica", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 20, diciembre 2013, https://www.ugr.es/~redce/REDCE20pdf/01_ELIAS.pdf
•ELÍAS MÉNDEZ, C., "La jurisdicción constitucional en los Estados miembros de la Unión Europea", Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 16, 2011, https://www.ugr.es/~redce/REDCE16/articulos/01CElias.htm
•ELÍAS MÉNDEZ, C. y BLEISTEINER, O., "El sistema constitucional de Alemania. (La interacción constitucional entre la Unión Europea y los Estados miembros (II))", Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 15, 2011, https://www.ugr.es/~redce/REDCE15/articulos/02CEliasMendez_OBleisteiner.htm
•ELÍAS MÉNDEZ, C., "El modelo constitucional austriaco desde la perspectiva de su interacción con el Derecho de la Unión Europea", Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 14, 2010, pp. 137-174, https://www.ugr.es/~redce/REDCE14/articulos/03CristinaElias.htm
•GOMEZ, Y., *Constitucionalismo multinivel y derechos fundamentales,* Sanz y Torres, Madrid, última edición.
•GÓMEZ, Y.: La Unión Europea en sus documentos, BOE, Madrid, 2000
•GOMEZ, Y., *Enseñar la idea de Europa,* Gómez Sánchez, Y. y Alvarado Planas, J. CEURA, Madrid, 2004.


Comentarios y Anexos


•ALONSO SOTO, F.: Alcance y límites de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Documentación social, Nº 123, 2001, págs. 161-191

•AMEZÚA AMEZÚA, L.C.: Los derechos fundamentales en la unión europea, Revista de Derecho, Vol. 16, Nº. 1, 2004, págs. 105-130
•BACHE, I, *Europeanization and Multilevel Governance: Cohesion Policy in the Europea Union and Britain*, Rowman &Littlefield, Plymouth, 2008.
•*BENEYTO PÉREZ, J.M.: Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea: Derechos fundamentales,* Aranzadi, 2009
•BILANCIA, P. y DE MARCO, E. (coord.), *La tutela multilevello dei Diritti*, Giuffrè Editore, Milano, 2004.
•CÁMARA VILLAR, G.: Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional, Revista de Derecho Constitucional Europeo, Nº. 4, 2005, págs. 9-42
•CARRILLO SALCEDO, J.A.: La exigencia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Unión Europea. Mecanismos de prevención de la observancia de los valores comunes de la Unión Europea y de sanción en caso de incumplimiento de los mismos en un Estado miembro, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Nº 82, 2005, págs. 115-124
•CARROZA, P., "El "Multilevel Constitutionalism" y el sistema de fuentes del derecho", *Civitas. Revista Española de Derecho Europeo*, nº 19, 2006, pp. 341-366.
•CENGIZ, F., "Multi-level Governance in competition policy: the European competition network", *European Law Review*, nº 5, 2010, pp. 660-677. cera/Uned, Madrid, 200 Constitucionales, Madrid, 2000.
•Díaz Grego, M., *Protección de los derechos fundamentales de la Unión Europea y en los estados miembros,* Editorial Reus, 2009.
•FREIXES SANJUÁN, T.: *Constitución y Derechos fundamentales*, PPU, Barcelona, 1992.
•FREIXES, T., *El legado de Jean Monnet*, Reial Academia de Doctors, Barcelona, 2010.
•FREIXES, T., y REMOTTI, J.C., *El futuro de Europa: Constitución y derechos fundamentales*, Universidad de Valencia, UNED, Universidad de Santiago de Compostela e Instituto Europeo de Derecho, Minim, Valencia, 2002.
•FRREIXES, T., GÓMEZ, Y., ROVIRA, A. (coords.), Constitucionalismo multinivel y relaciones entre Parlamentos: Parlamento europeo, parlamentos nacionales, parlamentos regionales con competencias legislativas, CEPC, en prensa.
•Hermida del LLano, C., *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Anthrophos, 2005.
•HOOGHE, L., GARY, M., *Multi-level governance and European integration*, Rowman &Litfield, Oxford, 2001.
•MARTÍN RETORTILLO, L.: *La Europa de los Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 1998.
•MAYER, F., *The European Constitution and the Courts. Adjudicating European constitutional law in a multilevel system*, Max Plank Institute for Comparative Public Law and

International Law, 2003, https://www.whi-berlin.de/documents/whi-paper1503.pdf
•MORATA, F., *Gobernanza multinivel en la Unión Europea*, Tirant lo blanch, Valencia,
•ORTEGA CARBALLO, C., Derechos Fundamentales de los extranjeros en España, Lex Nova, 2010
•ORTIZ HERRERA, S., Los derechos fundamentales en los tratados europeos: evolución y situación actual, Fundación Universidad san Pablo, 2010.
•PERNICE, I. and Kanitz, R., "Fundamental rights and multilevel constitutionalism in Europe", 2004, https://www.whi-berlin.de/documents/whi-paper0704.pdf.
•PERNICE, I., "Multilevel constitutionalism and the Treaty of Amsterdam: European Constitution-making revisited?", Common Market Law Review, no. 36, 1999, pp. 703-750.
•PERNICE, I., "Multilevel Constitutionalism in the European Union", European Law Review, 2002, p. 511.
•PERNICE, I., "The Treaty of Lisbon: Multilevel Constitutionalism in Action", Columbia Journal of European Law, Vol. 15, No. 3/2009, pp. 349-407.
•PERNICE, I., *Fondements du droit constitutionnel européen*, Pédone, París, 2004.
•PIATTONI, S., *The theory of multi-level governance: conceptual, empirical, and normative challenges*, Oxford University Press, Oxford, 2010.
•POLICASTRO, P., NERGELIUS, J., y URATA, K. (eds.), *Challenges of Multi-Level Constitutionalism*, Polpress, Kraków, 2004.
•ROIG MOLÉS, E.: La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo, Revista de estudios políticos, Nº 119, 2003, pags. 221-260.
•RUIZ MIGUEL, C.: *El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,* Revista europea de derechos fundamentales, Nº. 2, 2003, pags. 61-90
•*SÁNCHEZ FERRIZ, Estudio sobre las libertades,* Tirant lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 1995.
•ÚBEDA TARAJANO, F.E.: *La labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la protección de los Derechos Fundamentales*, Boletín de información del Ministerio de Justicia, Año 60, Nº 2023, 2006, pags. 4251-4291
•VINK, E., "Multi-level Democracy: Deliberative or Agonistic? The Search for Appropriate Normative Standards", *Revue d'integration europeenne*, vol. 29, nº 3, 2007, pp. 303-322.
•VV.AA., "La interacción constitucional entre Unión Europea y Estados miembros (I)", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 14, 2010.
•VV.AA., "La interacción constitucional entre Unión Europea y Estados miembros (II)", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 15, 2011.
•VV.AA.: Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional, Colex, 2007
•WALKER, N., "Multilevel Constitutionalism: Looking Beyond the German Debate", *LSE ' Europe in Question' Discussion Paper Series*, nº 8, 2009.

•WEILER, J.H.H., y WIND, M. (coord.), *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
•WROBLEWSKI, J., *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*., Cívitas, Madrid, 1985.

Recursos de apoyo

En el Curso Virtual de la asignatura se pondrán a disposición de los estudiantes link de interés y noticias.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

https://europa.eu/european-union/index_es
https://www.europarl.europa.eu/portal/es
https://www.consilium.europa.eu/es/european-council/
https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/
https://ec.europa.eu/index_es.htm
https://www.eca.europa.eu/es/Pages/ecadefault.aspx
https://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/ecb/index_es.htm
https://www.ecb.europa.eu/home/html/index.en.html
https://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/ecb/index_es.htm
https://www.ecb.europa.eu/home/html/index.en.html
https://curia.europa.eu/jcms/jcms/T5_5230/

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.